

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20236000200621



Bogotá D.C. 30-08-2023

Señor

ANONIMO(a)

Email: unidosporelcordobabogota678@hotmail.com

Ciudad.

Asunto Respuesta radicado IDR D No. 20232100279882/ Solicitud invasión del espacio público e inseguridad en la localidad de San Cristóbal.

Respetado (a) ciudadano (a):

Reciba un cordial saludo, en atención a su comunicación, donde refiere ***“(...) El parque el Córdoba S.O. ubicado Dig 28 calle 28 y kra 1ª a la 1 este hay invasión del espacio público por ventas informales por personas extranjeras venezolanas, venta y consumo de droga, Inseguridad, desorden en el espacio público como basuras, residuos orgánicos e inorgánicos estos desechos está produciendo contaminación, enfermedades, roedores entre otros afectando el espacio, en el parque, al comercio y a la comunidad ya que los habitantes no pueden hacer ejercicios en el parque biosaludable porque esta invadido de sillas carpas entre otros elementos . Por los vendedores ambulantes los fines de semana son un desorden total con la venta y consumo de estupefacientes, este espacio es un parque donde debe promoverse la recreación, el deporte, la practica de la actividad física en los niños, jóvenes adultos, adultos mayores y debe ser un espacio abierto que permita fortalecer los lazos comunitarios y nuevas formas de expresión Cultural. Fomentando la seguridad y la no venta y consumo de droga entre otras.***

Nos permitimos informarle que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica (SIG) corresponde al Parque BARRIO CORDOBA identificado con código IDR D-04-010 de escala de BOLSILLO, el cual pertenece al Sistema Distrital de Parques como lo indica la siguiente imagen:



Por lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta que la recolección, barrido y limpieza, disposición final y aprovechamiento de residuos sólidos es competencia de la **Unidad Administrativa Especial de servicios Públicos-UAESP**, por medio de esta comunicación se da traslado para que en el marco de sus funciones y competencias adopten las medidas correspondientes para indagar e investigar las conductas o comportamientos contrarios a la ley descritos en la petición, lo anterior de conformidad con el Artículo 21 la ley 1755 de 2015d

Igualmente, se corre traslado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público “DADEP” teniendo en cuenta que es la entidad encargada de la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Distrito Capital, y a la Estación de policía de San Cristóbal para que en el marco de sus funciones y competencias den respuesta al peticionario, de conformidad con el Artículo 21 la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: radicado Inicial IDRD 20232100279882
Copia: Sr. Juan Carlos Triana Rubiano-Alcalde Local de San Cristobal - alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co
Estación de Policía de Sancristobal - mebog.e04@policia.gov.co
Departamento Administrativo del Espacio Público DADEP - dadepbogota@dadep.gov.co
Unidad Administrativa Especial de servicios Públicos-UAESP- uaesp@uaesp.gov.co
Elaboró: Amanda Teresa Cuervo Rodríguez- Apoyo A La Gestión -Subdirección Técnica de Parques
Proyectó:
Revisó: David Fernando Rojas- Abogado- Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Javier Orlando Suarez Alonso-Subdirector Técnico de Parques

BOGOTA 15 -08-2023

Derecho de petición artículo 23 de la constitución Nacional

ANONIMO DE INTERES

Señores:

Alcaldía Mayor de Bogotá

Alcaldía local de San Cristóbal localidad cuarta

Policía Nacional de Bogotá

Defensoría del espacio Publico

Secretaria Mayor de Bogotá o a quien corresponda

IDRD

Asunto: invasión del espacio público en el parque por ventas informales por personas extranjeras venezolanas, venta y consumo de droga, Inseguridad, desorden en el espacio público.

Hechos:

El parque el Córdoba S.O. ubicado Dig 28 calle 28 y kra 1ª a la 1 este hay invasión del espacio público por ventas informales por personas extranjeras venezolanas, venta y consumo de droga, Inseguridad, desorden en el espacio público como basuras, residuos orgánicos e inorgánicos estos desechos está produciendo contaminación, enfermedades, roedores entre otros afectando el espacio, en el parque, al comercio y a la comunidad ya que los habitantes no pueden hacer ejercicios en el parque biosaludable porque esta invadido de sillas carpas entre otros elementos . Por los vendedores ambulantes los fines de semana son un desorden total con la venta y consumo de estupefacientes, este espacio es un parque donde debe promoverse la recreación, el deporte, la practica de la actividad física en los niños, jóvenes adultos, adultos mayores y debe ser un espacio abierto que permita fortalecer los lazos comunitarios y nuevas formas de expresión Cultural. Fomentando la seguridad y la no venta y consumo de droga entre otras.

Por la protección de nuestra integridad y de la comunidad y argumentando que ustedes como autoridad tienen el deber de proteger el espacio público

primando por los intereses generales radicamos este derecho de petición de forma anónima. Para ver pronta respuesta de la problemática de este espacio.

En ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la constitución política de Colombia y las disposiciones pertinentes del código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso y administrativo, respetuosamente solicitamos la recuperación de este espacio para mejorar las condiciones espaciales para la movilidad del parque, mejorar las condiciones de accesibilidad para personas que realizan a diario ejercicio en el parque biosaludable. Detener el deterioro progresivo de este espacio embellecimiento del entorno en beneficio de la comunidad y el no consumo y venta de drogas en el parque para el beneficio de toda la comunidad.

Se les pide cordialmente hacer llegar esta solicitud a las autoridades correspondientes por otro lado, hacer las acciones debidas ya que todas las acciones anteriores mencionadas se vienen presentando por mucho tiempo. Y necesitamos la recuperación total, de este parque totalmente

Agradecemos de antemano su colaboración para poder recuperar este espacio donde nunca se veía tanta venta de droga y consumo y evitar un accidente por que como se puede observar en esas fotografías no hay paso de peatón porque esta invadido.

NOTA: Hace un mes el día 12-07-2023 enviamos este correo en la cual ustedes como entes que pueden hacernos el favor de colaborarnos en esta situación bochornosa no han procedido hacer nada y seguimos en la misma problemática. Les pedimos el favor de que nos ayuden a recuperar este espacio ya que cuando no había vendedores ambulantes no había desorden de basura, venta de droga y consumo afectando al comercio, y a toda una comunidad Les agradecemos en la cual ustedes nos puedan colaborar urgente ya que este parque ya no es parque donde se puede disfrutar por lo menos de un ambiente libre de drogas por el contrario esta cada día más invadido por vendedores ambulantes que están generando muchos problemas mencionados anteriormente Agradecemos de antemano en lo que nos pueda ayudar urgente para poder recuperar este espacio y la tranquilidad a nuestra comunidad y al comercio.

Correo. Unidosporelcordobabogota678





